



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

01 de Febrero de 2021

VISTO:

El contrato de locación de servicios celebrados entre la Municipalidad de Monte y el Sr. FACUNDO PERALTA LOPEZ, DNI. N° 35.332.295, por el cual se compromete a prestar sus servicios de enseñanza en el "Taller de danzas Folkloricas" realizado en la localidad de Abbott, en el/los espacios físicos ubicados dentro y/o fuera del Partido de Monte, bajo las modalidades que el locatario le indique expresamente, y conforme las especificaciones que en el mismo se describen; y:

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario proceder a la aprobación de los mismos mediante el dictado del pertinente decreto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar e incorporar al sistema administrativo municipal, -----
----- el contrato de locación de servicios celebrado entre la Municipalidad de Monte y el Sr. FACUNDO PERALTA LOPEZ, DNI. N° 35.332.295, por el cual según los fundamentos expuestos en los Considerandos del presente acto administrativo, el nombrado prestará a favor de la Municipalidad de Monte sus servicios de enseñanza en el "Taller de danzas Folkloricas" realizado en la localidad de Abbott, en el/los espacios físicos ubicados dentro y/o fuera del Partido de Monte, bajo las modalidades que el locatario le indique expresamente, y conforme las especificaciones que en el mismo se describen, el que rige desde el 01 de Febrero de 2021 y hasta el 31 de Marzo de 2020 inclusive y como anexo N° 1 forma parte integrante del presente.-

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será -
-----imputado a la Jurisdicción 1110100000, Sub Jurisdicción 1110111000, Categoría Programática 21.01 "Otros servicios Técnicos y Profesionales" 3.4.9.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro Oficial
----- del Municipio.-

DECRETO N°270.-

JES.-3/c.-

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte